

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADEIA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Órgano de Administración de la entidad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en Finca Fuente Cisneros de Móstoles (Madrid), el día 19 de diciembre de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 20 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o reelección de Administradores.
Segundo.—Escrituración de los acuerdos anteriores.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Móstoles, 30 de octubre de 2006.—El Administrador Solidario, Ricardo Alonso de Celada Medem.—62.413.

AE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE ENERGÍA TOTAL, S. A.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN ENERGÉTICA, S. A. (Sociedades absorbidas)

La Junta general extraordinaria de accionistas de «AE, Sociedad Anónima» y el socio único de «Sistemas de Energía Total, Sociedad Anónima» y «Sistemas de Información y Gestión Energética, Sociedad Anónima», decidieron el día 26 de octubre de 2006, la fusión de «AE, Sociedad Anónima» con «Sistemas de Energía Total, Sociedad Anónima» y «Sistemas de Información y Gestión Energética, Sociedad Anónima», por absorción de éstas últimas por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—El Secretario, Philippe Crener.—62.771. 1.ª 6-11-2006

AGT EDIFICIS TEXTILS, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

JETFIL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de las sociedades AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal y Jetfil, S. L. Unipersonal asumiendo

las funciones de Junta General Extraordinaria Universal, celebradas el día 16 de octubre de 2006, acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal y Jetfil, S. L. Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal su patrimonio a la absorbente AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal, así mismo se aprobaron por unanimidad los balances de fusión de las sociedades intervinientes a 30 de junio de 2006. Los efectos contables de la fusión se producirán a partir de 1 de octubre de 2006. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes el día 12 de junio de 2006 y depositado el día 2 de octubre de 2006 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la fusión el capital de la sociedad AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal se amplió en 143.700 euros. La relación de canje es por cada 7 euros de capital nominal de Jetfil, S. L. Unipersonal se recibirán 14,28 euros de capital nominal de AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 17 de octubre de 2006.—El consejo de Administración de Jetfil, S. L. Unipersonal: Don Juan Alcaraz Vives, José María Aurell Ferrer y don Joaquín Aurell Llobell. El Administrador Único de AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal: Agatex, S. L. representada por don José María Aurell Ferrer.—62.559. 1.ª 6-11-2006

ALAS CAPITAL, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que en la Junta general extraordinaria de la sociedad «Alas Capital, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de septiembre de 2006, se acordó por unanimidad, la transformación de dicha entidad en una sociedad anónima con idéntica denominación social.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 2006.—El Administrador único, D. A. Thomas Scharfenberg.—61.588.

ANTONIO MANUEL PLAZA TORRES

Declaración de insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 425/05, Ejecución n.º 7/2006, seguidos a instancia de Jonathan Aguila Escobedo contra la Empresa Antonio Manuel Plaza Torres, se ha dictado resolución de fecha 19/10/2006 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Antonio Manuel Plaza Torres en situación de insolvencia con carácter provisional por impor-

te de 100,12 euros de principal, mas 16,00 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 19 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Diego-Julio Lechuga Viedma.—61.654.

ARROYO DE LA VEGA, S. A.

Ampliación de capital social. Oferta de suscripción preferente

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 2006, en primera convocatoria, se acordó por unanimidad, aumentar el capital social en 1.850.000,18 euros, quedando establecido en 2.185.260 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 614.618 nuevas acciones al portador, de 3,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 111.383 al 726.000.

Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, admitiéndose entregas a cuenta. Las acciones se emiten a la par y deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción de acciones. Transcurrido dicho plazo se abrirá un nuevo período de cinco días contando a partir del día siguiente en que finalice aquél, para que las acciones sin suscribir puedan ser suscritas por los accionistas que ya ejercieron su derecho o que, dentro del período de suscripción, más amplio que el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones se ofrezcan a terceras personas.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Vázquez Gómez.—62.789.

ASOCIADIS DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

NOVES PROMOCIONS COLOM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Asociadis de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas al socio único, en fecha 31 de octubre de 2006, han decidido la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por «Asociadis de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las socieda-